

CONVOCATORIA 132 PLAZAS FIJAS

NIVELES A y B DE 01/04/2007

PUBLICADOS LISTADOS DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

El día 02 de julio de 2007 se han publicado los listados provisionales completos de admitidos/excluidos de esta convocatoria en la página web de Aena: www.aena.es

Tal y como se especifica en la resolución hay de plazo hasta las 14 horas día 13 de julio de 2007 para subsanar los defectos en caso de aparecer como "excluido", o no aparecer en los listados.

Es importante leer el punto 5.1 de las Bases de la convocatoria que copio a continuación:

5.1 Relación de aspirantes admitidos

*Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no antes de 15 días naturales, se hará pública en todos los Centro de Trabajo de **Aena** y en la página Web de **Aena** la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos del proceso selectivo.*

Los interesados dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes, comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación, como excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación, como admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión o reclamen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

*Una vez subsanados los errores, se hará pública la relación definitiva de candidatos admitidos, así como la fecha estimada de publicación de la relación de candidatos preseleccionados en la valoración curricular (primera prueba). **A partir de ese momento, no se podrán modificar los contenidos de la solicitud, salvo los referentes a datos personales que puedan haberse originado con motivo de cambio de domicilio o de número de teléfono.***

También es importante leer con detenimiento la resolución de la publicación de los listados que copio a continuación:



Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en la **convocatoria de provisión externa para cubrir 132 plazas de Titulados Superiores y de Grado Medio**, según convocatoria de fecha 01.04.07, verificadas las solicitudes recibidas, la Dirección de Organización y RRHH de Aena

RESUELVE:

- 1.- **Hacer pública la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos** al citado proceso (que se adjunta a esta Resolución), con indicación del motivo de exclusión -en su caso-, así como del lugar de examen solicitado por cada candidato.
- 2.- Se establece un plazo, hasta las 14:00 horas del día 13 de julio de 2007, para que los interesados puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes, comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación como excluidos, sino que –además- sus nombres constan en la relación como admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado no subsanen la exclusión o reclamen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

- 3.- Las reclamaciones a la citada relación provisional de admitidos y excluidos deberán dirigirse por escrito a la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena (Unidad de Selección), pudiéndose realizar su presentación de cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Personalmente, en el Registro General de Aena, ubicado en la calle Peonías nº 12 -edificio Plovera Azul- de Madrid (C.P. 28042), de lunes a jueves en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 h., y viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- ✓ Por correo electrónico, a la dirección: portalempleo@aena.es
- ✓ Por cualquier otro medio (servicio de mensajería, postal exprés, correo certificado y urgente, ...) que garantice la recepción de la reclamación en el Registro General de Aena, en la dirección antes indicada, antes de las 14:00 horas del día 11 de julio de 2007.

Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, vacante/s solicitada y, si realizó el registro de su solicitud a través de la página web, el código de registro facilitado por el sistema.

Toda reclamación, especialmente en aquellos casos de exclusión por incumplimiento del requisito de titulación y/o fecha de homologación de la misma, deberán aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria; si el interesado tuviera que solicitar algún documento para justificar su situación y no le fuera entregado en el plazo de reclamaciones



previsto, se considerará válida una declaración jurada respecto al cumplimiento de requisitos, junto con copia del resguardo de solicitud de documentación, comprometiéndose el interesado a la aportación del mismo una vez recibido.

- 4.- *Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes.*

En este sentido, con el fin de evitar el tiempo necesario para la absoluta verificación de aquellas solicitudes de las que no se pueda deducir con total claridad el cumplimiento de requisitos, especialmente de Formación-Titulación, con la intención de no retrasar el comienzo del proceso de selección, se ha optado por la admisión cautelar de este tipo de situaciones, haciendo en este momento la advertencia a los interesados de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria (referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes -16.04.2007-) dará lugar a la exclusión automática y definitiva en cualquier momento del proceso de selección.

Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.

Madrid, 02 de julio de 2007

Begoña Gosálvez Mayordomo
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS



Anexo I: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. *Fuera de plazo*
2. *Edad*
3. *Nacionalidad*
4. *Titulación*
5. *Requisito Especifico de Titulación (para la ocupación solicitada)*
6. *Carnet de Conducir*